

CONVOCATORIA A PROFESIONALES PARA INSPECCIÓN PROYECTO FOCEM

Convocatoria a Expertos N° 01/21

Proyecto FOCEM “**Mejoras en la conectividad física del Departamento de San Pedro**”, ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) de la República del Paraguay

Objeto

La Unidad Técnica FOCEM (UTF) realiza la presente Convocatoria con el objeto de contratar un profesional, en carácter de consultor temporal independiente, a efectos de realizar I (una) inspección técnica de base cero en las Obras previstas por la Dec. CMC N° 21/18 y el COF N° 01/18.

Producto esperado

El inspector contratado deberá presentar un Informe Técnico, donde emitirá una opinión respecto de las propuestas de modificación del Proyecto y los ajustes realizados a los diseños de los distintos tramos, conforme a lineamientos suministrados por la normativa vigente y los requerimientos particulares que pueda realizar la Unidad Técnica FOCEM (UTF).

Para esta Inspección Técnica, visto que la ejecución de la obra aún no comenzó y que la licitación internacional para sus obras está a punto de ser relanzada, se requiere una revisión exhaustiva de los diseños finales de ingeniería de todos los tramos a ser intervenidos en el proyecto, verificar su viabilidad técnica, así como analizar los criterios técnicos y el itemizado propuesto por el Organismo Ejecutor (OE).

La UTF entregará al inspector seleccionado la documentación básica de trabajo, siendo responsabilidad del Organismo Ejecutor brindar toda la información y documentación de respaldo requerida a los efectos de garantizar el buen desarrollo de la inspección.

Es responsabilidad del inspector informar inmediatamente a la UTF sobre la existencia de limitaciones en el alcance de su trabajo que impidan el cumplimiento de su contrato en forma cabal. La UTF analizará la oportunidad de la información suministrada y adoptará las medidas necesarias.

Este trabajo requiere el traslado del profesional al área de intervención del proyecto y visita a la zona de obras (que serán coordinadas con el MOPC). Se requiere que el informe de la inspección de base cero contenga un resumen ejecutivo, que permita comprender las conclusiones de los estudios por parte de profesionales ajenos a la Ingeniería, en adición a la descripción de la metodología, trabajos realizados y demás detalles técnicos.

Plazo para presentación de ofertas

Las obras aún no han sido iniciadas y, actualmente, el proceso de licitación de los tramos I y III del Proyecto ha sido cancelado, con lo que se planea relanzar el proceso incluyendo los tres tramos

que implica la intervención. Las fechas de la inspección de base cero y de entrega de los informes serán coordinadas oportunamente conjuntamente con el Organismo Ejecutor y la UTF.

Se espera una presencia mínima aproximada de 3 a 5 días hábiles por parte del inspector, visitando la zona de obras a ser realizadas en el marco del Proyecto en cuestión, durante la realización de la inspección técnica de base cero.

Una vez realizada la inspección *in situ*, se espera el informe borrador en un plazo de **10 (diez) días corridos**. Se estima que los trabajos iniciarían en la **primera semana de marzo de 2021**. La UTF tiene la facultad de extender, en caso de resultar necesario, el plazo de ejecución del contrato de inspección. Asimismo, al recibir los resultados, podrá solicitar un informe aclaratorio de los aspectos que entienda necesarios.

Plazo para consultas

Se recibirán consultas, hasta el **miércoles 17/02/2021, inclusive**, a través del correo electrónico consultoresfocem@mercosur.int.

Emergencia sanitaria mundial

En el actual contexto de emergencia sanitaria mundial COVID-19, es total responsabilidad de los profesionales realizar su propia evaluación de la situación, requisitos y tiempos que conlleve el cumplimiento de las disposiciones del país de origen y destino para la movilidad de las personas (tanto en el ingreso como en el egreso).

Antecedentes del Proyecto

El Proyecto FOCEM “**Mejoras en la conectividad física del Departamento de San Pedro**” se desarrolla en los departamentos de San Pedro y Concepción (Paraguay) y ha sido diseñado en tres tramos. El primer tramo se considera la traza principal y totaliza 88,67 km, uniendo la Ruta Nacional N° 11 (próxima a la ciudad de San Pedro de Ycuamandiyú, Departamento de San Pedro), con la ciudad de Belén (Departamento de Concepción). El segundo tramo, según el documento del Proyecto aprobado por el CMC, conecta la ciudad de Belén con la Ruta Nacional N° 5 con una extensión de 17 km. El tercer tramo une la traza principal con Puerto Ybapovó, con una extensión de 17,43 km.

En el año 2019 el MOPC lanzó una Licitación Pública Internacional para la realización de las obras correspondientes a los tramos I y III del proyecto. En febrero de 2020 tuvo lugar la apertura de ofertas, habiendo transcurrido el proceso de solicitud de No Objeción previo a la Adjudicación ante la UTF entre los meses de marzo 2020 y enero 2021. Luego de análisis e intercambios con la UTF, y habiéndose cumplido el proceso establecido en la reglamentación FOCEM, el OE finalmente informó la cancelación del referido proceso licitatorio el 19/01/2021.

En este relanzamiento de la Licitación, el OE ha resuelto incorporar al nuevo llamado el tramo II de obras, que aún no fue licitado. Por otra parte, el OE ha planteado la incorporación de una variante de conexión de la localidad de Belén con la Ruta N° 05 a través de la localidad de Horqueta, incrementándose el denominado tramo II del proyecto en 26 km.

Profesionales

La presente convocatoria requiere el trabajo de un **ingeniero civil especializado en obras civiles / infraestructura vial con experiencia en el área de construcción y / o inspección de obras de caminos y rutas.**

Requisitos

Los profesionales interesados en atender el presente llamado deberán:

- Ser personas físicas con residencia permanente en el territorio de alguno de los Estados Partes del MERCOSUR, sean o no nacionales de dicho Estado Parte;
- Ser personas jurídicas (profesional independiente o empresa) constituidas de conformidad con la legislación de cualquiera de los Estados Partes del MERCOSUR, con sede en alguno de ellos y capacidad para facturar sus servicios;
- Realizar actividades profesionales sustantivas en dichos territorios;
- Estar habilitados a ejercer su profesión de acuerdo a las reglas de su país de residencia;

Exclusión

No podrán presentarse a la convocatoria profesionales nacionales del país en el cual se desarrolla el Proyecto objeto del trabajo.

Documentación a presentar (en archivo abierto a consultoresfocem@mercosur.int)

- Currículum Vitae;
- Copia de títulos de grado, posgrado, maestría y otros cursos;
- Experiencia profesional con detalle de las actividades realizadas, identificación y datos de contacto de quien contrató el servicio profesional, cuando corresponda;
(En caso de tratarse de una empresa, deberá presentar la información anterior para cada uno de los profesionales que componen la empresa y que realizarían los trabajos en caso de ser convocados).
- Declaración firmada del profesional/empresa de haber leído y estar de acuerdo con todas las pautas de la presente convocatoria y aceptar en forma definitiva todas las decisiones que la UTF tome con relación a la misma.
- Constancia de estar al día con las instituciones tributarias y previsionales del país en que está inscripto el profesional/empresa.

Honorarios (en archivo con clave a consultoresfocem@mercosur.int)

Los profesionales interesados en atender la presente convocatoria deberán expresar, en dólares estadounidenses, los honorarios a los que, **por todo concepto** aspiran por la realización del trabajo descrito. Quien resulte contratado será responsable por todos los desplazamientos que pudieran corresponder, así como gastos de viajes, cobertura médica y seguros de accidente, etc.

La cotización de honorarios deberá remitirse, en hoja membretada, escaneada, con firma original del profesional, aclaración de firma y fecha, en un archivo comprimido (archivo comprimido con sistema WINRAR protegido con contraseña alfanumérica).

Coordinación de los trabajos

En la actual situación de restricción de movilidad de las personas, en virtud de la pandemia mundial COVID 19, la vía escaneada del contrato firmado por el titular o representante legal de la empresa

consultora seleccionada, debidamente identificado, podrá ser enviada por correo electrónico a la UTF, quien realizará los trámites internos correspondientes y devolverá por la misma vía el contrato firmado por la Dirección de la Secretaría del MERCOSUR.

El consultor seleccionado podrá mantener una reunión inicial con la UTF sobre los requerimientos de los Términos de Referencia (TDR) de la Inspección Externa y sobre aspectos básicos del Proyecto, la cual puede coordinarse para ser realizada de manera remota.

Forma de pago

El contrato tendrá un pago inicial del 30 % de los honorarios contra la firma del contrato y un pago del 70 % contra la entrega del informe final de inspección. Los pagos se realizarán contra la presentación de la factura crédito o factura contado correspondiente.

Los pagos podrán realizarse a través de las siguientes modalidades:

- cheque en dólares a nombre del profesional o la empresa, a cobrar en plaza Montevideo;
- transferencia bancaria local en dólares;
- transferencia bancaria internacional en dólares.

La UTF se hará cargo de los gastos de emisión de los pagos. Todo gasto que pudieran cargar las instituciones bancarias intermediarias o finales, así como las posibles diferencias de cambio, serán de responsabilidad del beneficiario.

Plazo para presentación de propuestas

Las propuestas serán recibidas hasta el **domingo 21/02/2021, inclusive**.

Confidencialidad de los datos

La UTF se compromete a guardar la debida confidencialidad en el manejo de la información personal, profesional y laboral que sea suministrada por los profesionales postulantes.

Confidencialidad de la información sobre el FOCES

El profesional se obliga a guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y toda la documentación que le sea entregada o llegue a su conocimiento en virtud de su contratación.

Normativa

La contratación se realizará con base en lo establecido en la Res. GMC N°27/18 “Régimen de Contratación Temporal para la prestación de servicios en los órganos del MERCOSUR”.

Montevideo, 10 de febrero 2021.